

AVISO COMPLEMENTARIO



CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Cresud Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria ("CRESUD" o la "Compañía" o la "Emisora" indistintamente), con sede social en Carlos Della Paolera 261, Piso 9, (C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, C.U.I.T.: 30-50930070-0, teléfono (+5411) 4323-7449, correo electrónico: ir@cresud.com.ar, y sitio web es www.cresud.com.ar.

TRIGÉSIMA CUARTA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIAZABLES A SER EMITIDAS EN UNA CLASE EN EL MARCO DE NUESTRO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIAZABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL "PROGRAMA"), POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA EL EQUIVALENTE A USD 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA EL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (EL "MONTO TOTAL MÁXIMO").

OBLIGACIONES NEGOCIAZABLES CLASE L, DENOMINADAS, A SER SUSCRITAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 39 (TREINTA Y NUEVE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE USD 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES), AMPLIABLE HASTA EL MONTO TOTAL MÁXIMO (INDISTINTAMENTE, LAS "OBLIGACIONES NEGOCIAZABLES CLASE L", LA "CLASE L" O LAS "OBLIGACIONES NEGOCIAZABLES").

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al (i) Suplemento de Prospecto de fecha 1 de diciembre de 2025 (el "Suplemento de Prospecto"); y (ii) aviso de suscripción de fecha 1 de diciembre de 2025 (el "Aviso de Suscripción"), publicados por Cresud Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria ("CRESUD" o la "Compañía" o la "Emisora", indistintamente) con fecha 1 de diciembre de 2025, en la Página Web de A3, en el sitio de internet de la Compañía: www.cresud.com.ar, y en la Página Web de la CNV bajo el ítem "Empresas" y con fecha 2 de diciembre de 2025 en el Boletín Diario de la BCBA, a efectos de informar al público inversor (i) la calificación de riesgo otorgada a las Obligaciones Negociables; y (ii) la incorporación de un nuevo Colocador a fin de complementar información de la Oferta, en virtud de lo establecido en el Suplemento de Prospecto emitido bajo el Prospecto de fecha 31 de octubre de 2024, correspondiente al Programa (el "Prospecto"). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

A tales efectos se comunica que:

1) Con fecha 2 de diciembre de 2025, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo "afiliada de Fitch Ratings" ("FIX"), ha otorgado a las Obligaciones Negociables la siguiente calificación de riesgo:

Calificación de Riesgo

Las Obligaciones Negociables Clase L han sido calificadas el 2 de diciembre de 2025 por FIX como Categoría AAA(arg). "AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país.

Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país. Esta calificación de riesgo se encuentra a disposición de los inversores en la Página Web de FIX (<https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=218>), la oficina de la Compañía y en las oficinas de los Colocadores detalladas en la última página del presente Suplemento de Prospecto.

Conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Sección VIII del Capítulo I del Título IX de las Normas de la CNV, los emisores que en forma voluntaria soliciten el servicio de calificación de riesgo de los valores negociables al momento de su emisión deberán mantenerlo hasta su cancelación total salvo consentimiento unánime de los tenedores de los valores negociables emitidos.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 47, Sección X, Capítulo I del Título IX de las Normas de la CNV y sus modificatorias, la sociedad calificadora de las obligaciones negociables, tendrá el deber de revisar de manera continua y permanente la calificación de riesgo emitida respecto a las Obligaciones Negociables, durante el período de vigencia.

La sociedad calificadora deberá realizar al menos cuatro informes respecto a las Obligaciones Negociables Clase L por año. De producirse cualquier evento que pudiera producir cambios sustanciales que puedan afectar la calificación, la calificadora deberá efectuar un nuevo dictamen acerca de la calificación de las obligaciones negociables.

Para mayor información, véase la Sección “*OFERTA DE LOS VALORES NEGOCIALES– a) Resumen de los términos y condiciones de los valores negociables- Calificación de Riesgo*” del Suplemento de Prospecto.

2) La Compañía ha decidido incorporar un Colocador adicional a la emisión de las Obligaciones Negociables. Por lo señalado, en el Suplemento de Prospecto y en el Suplemento de Prospecto Resumido en la página 5, donde se consigna: “La Compañía ha designado a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Futuros y Opciones.com S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A, SBS Trading S.A., Petrini Valores S.A., Cocos Capital S.A. Banco de la Provincia de Buenos Aires, Facimex Valores S.A., e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. (en conjunto, los “Colocadores”) para ofrecer públicamente las Obligaciones Negociables en la Argentina” **debe leerse “La Compañía ha designado a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Futuros y Opciones.com S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A., SBS Trading S.A., Petrini Valores S.A., Cocos Capital S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Facimex Valores S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y PP Inversiones S.A. (en conjunto, los “Colocadores”) para ofrecer públicamente las Obligaciones Negociables en la Argentina”**

3) En el Suplemento de Prospecto y en el Suplemento de Prospecto Resumido en la página 18, bajo el título “Oferta de los Valores Negociables- Resumen de los términos y condiciones de los valores negociables – Clase L-Colocadores” donde se consigna: “BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Futuros y Opciones.com S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A, SBS Trading S.A., Petrini Valores S.A., Cocos Capital S.A. Banco de la Provincia de Buenos Aires, Facimex Valores S.A., e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.” **debe leerse “BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Futuros y Opciones.com S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A., SBS Trading S.A., Petrini Valores S.A., Cocos Capital S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Facimex Valores S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., y PP Inversiones S.A.”**

4) En el Suplemento de Prospecto y en el Suplemento de Prospecto Resumido en la página 42 , bajo el título “Plan de Distribución – Procedimiento de Colocación” donde se consigna “Los Colocadores serán: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Futuros y Opciones.com S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A, SBS Trading S.A., Petrini Valores S.A., Cocos Capital S.A. Banco de la Provincia de Buenos Aires, Facimex Valores S.A., e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.” **debe leerse “Los Colocadores serán: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Futuros y Opciones.com S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A., SBS Trading S.A., Petrini Valores S.A., Cocos Capital S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Facimex Valores S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., y PP Inversiones S.A.”**

5) En el Suplemento de Prospecto en la página 143, bajo el título “Contrato de Colocación- Términos principales del Contrato de Colocación” donde se consigna “La Compañía y los Colocadores celebrarán un contrato de colocación (el “Contrato de Colocación”) en el cual la Compañía actuará como Emisora en la presente emisión, y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Futuros y Opciones.com S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A, SBS Trading S.A., Petrini Valores S.A., Cocos Capital S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Facimex Valores S.A., e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., actuarán como Colocadores en relación con la colocación de las Obligaciones Negociables, sobre la base de sus “mejores esfuerzos” en los términos del art. 774 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación y de acuerdo con el procedimiento descripto en el presente Suplemento de Prospecto” **debe leerse “La Compañía y los Colocadores celebrarán un contrato de colocación (el “Contrato de Colocación”) en el cual la Compañía actuará como Emisora en la presente emisión, y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Futuros y Opciones.com S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A., SBS Trading S.A., Petrini Valores S.A., Cocos Capital S.A., Banco de la Provincia de Buenos**

Aires, Facimex Valores S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y PP Inversiones S.A., actuarán como Colocadores en relación con la colocación de las Obligaciones Negociables, sobre la base de sus “mejores esfuerzos” en los términos del art. 774 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación y de acuerdo con el procedimiento descripto en el presente Suplemento de Prospecto”

6) En el Suplemento de Prospecto en la página 171 - 172, bajo el título “c) Documentos a disposición” donde se consigna “(i) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Tucumán 1, piso 19 “A”, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; (ii) Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; (iii) Futuros y 172 Opciones.com S.A., Della Paolera 261, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; (iv) Banco Santander Argentina S.A., Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (v) Balanz Capital Valores S.A.U, Av. Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (vi) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (vii) Banco Patagonia S.A, Av. de Mayo 701, Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (viii) SBS Trading S.A., Av. E. Madero 900, piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (ix) Petrini Valores S.A., 25 de Mayo 267, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (x) Cocos Capital S.A, Av. Del Libertador 602, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (xi) Banco de la Provincia de Buenos Aires, San Martin 108, Piso 15°, Ciudad de Buenos Aires, Argentina (xii) Facimex Valores S.A., Olga Cossettini 831, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; y (xiii) Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Cecilia Grierson 355, Piso 12, Ciudad de Buenos Aires, Argentina” deberá leerse “(i) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Tucumán 1, piso 19 “A”, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; (ii) Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; (iii) Futuros y 172 Opciones.com S.A., Della Paolera 261, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; (iv) Banco Santander Argentina S.A., Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (v) Balanz Capital Valores S.A.U, Av. Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (vi) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (vii) Banco Patagonia S.A., Av. de Mayo 701, Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (viii) SBS Trading S.A., Av. E. Madero 900, piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (ix) Petrini Valores S.A., 25 de Mayo 267, Piso 3, Córdoba Capital, Argentina; (x) Cocos Capital S.A, Av. Del Libertador 602, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (xi) Banco de la Provincia de Buenos Aires, San Martin 108, Piso 15°, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; (xii) Facimex Valores S.A., Olga Cossettini 831, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; (xiii) Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Cecilia Grierson 355, Piso 12, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; y (xiv) PP Inversiones S.A., Sarmiento 459, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, Argentina”

7) En el Aviso de Suscripción, en la primera página donde se consigna “BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Futuros y Opciones.com S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A, SBS Trading S.A., Petrini Valores S.A., Cocos Capital S.A. Banco de la Provincia de Buenos Aires, Facimex Valores S.A. y Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. (conjuntamente, los “Colocadores”)” debe leerse “BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Futuros y Opciones.com S.A., Banco Santander Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A., SBS Trading S.A., Petrini Valores S.A., Cocos Capital S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Facimex Valores S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y PP Inversiones S.A. (conjuntamente, los “Colocadores”).”

En todo lo que no sea expresamente rectificado por el presente Aviso Complementario, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción continúan plenamente vigentes y deben ser leídos en forma conjunta.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA CNV, SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, Y DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADOR Y COLOCADORES EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRIPCIÓN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, publicados en la Página Web de la CNV.

La oferta pública de las obligaciones negociables en el marco del Programa ha sido autorizada por Resolución Nº 17.206 de fecha 22 de octubre de 2013, habiéndose aprobado la primera prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución Nº RESFC-2018-19325-APN-DIR#CNV de fecha 26 de enero de 2018, y la segunda prórroga del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-64- APN-GE#CNV de fecha 11 de diciembre de 2023. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto

(incluyendo los estados contables que se mencionan en este último) se encuentran a disposición de los inversores en nuestra página web www.cresud.com.ar, en la página web de los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, www.bolsar.info en el caso de ByMA y la Página Web de A3) y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Empresas”. Asimismo, estarán disponibles en nuestras oficinas en Carlos Della Paolera 261, Piso 9, (C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas. Cualquier consulta sobre el presente podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4323-7449 o por correo electrónico a ir@cresud.com.ar. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de inversión con relación a las Obligaciones Negociables.

Por cualquier consulta dirigirse a los Colocadores:



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 25 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 40 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 72 de la CNV



BALANZ Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 210 de la CNV.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 66 de la CNV



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 53 de la CNV



Petrini Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación Matrícula N° 85 de la CNV.



Cocos Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación Matrícula N° 688 de la CNV



Futuros y Opciones.com S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Agroindustrial Matrícula N° 295 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 43 de la CNV



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 99 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

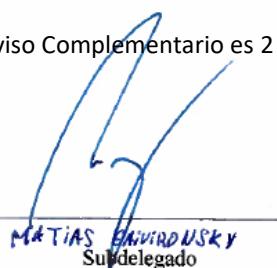
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 74 de la CNV



PP Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula N° 686 de la CNV.

La fecha del presente Aviso Complementario es 2 de diciembre de 2025.


MATÍAS GAVIRONSKY
Subdelegado